

2460 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1998, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado convocadas por Resolución de 13 de junio de 1997.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales-Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de 13 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 8 de enero de 1998.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Química Orgánica»

Número de plaza: 51/97

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Galindo Brito, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretario: Don Antonio María Echevarren Pablos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Paloma Ballesteros García, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Manuel Grande Benito, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y doña M. Carmen Avendaño López, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Franco Fernández González, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal-Secretario: Don Ricardo Jesús Riguera Vega, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Jesús María Aizpurúa Iparraguirre, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña Rosa María Claramunt Vallespí, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Análisis Matemático»

Número de plaza: 52/97

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Hervés Beloso, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Manuel Besada Morais, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Francisco Luis Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José María de Ayerbe Toledano, Profesor titular de la Universidad de Sevilla,

y doña M. Carmen de las Obras-Los Certales Nasarre, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Margarita Estévez Toranzo, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Francisco Javier García Cutrín, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don José García-Cuerva Abengoza, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña María Luisa Rezola Solaun, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza, y don Luis Escauriaza Zubiría, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Número de plaza: 53/97

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio García Pino, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Fernando Obelleiro Basteiro, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Juan María Zapata Ferrer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Ignacio Ronda Prieto, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Francisco Gómez Mena, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Fraile Peláez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Fernando Pérez Fontán, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Manuel Recuero López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José María Miguel López, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Luis Torner Sabata, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones»

Número de plaza: 54/97

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio García Pino, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Fernando Obelleiro Basteiro, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Evaristo Abril Domingo, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Eduardo Rovaris Romero, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Leandro de Haro Ariet, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Fraile Peláez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Fernando Pérez Fontán, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Elías de los Reyes Davo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Joan María Miró Sans, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Rafael Pedro Torres Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Área de conocimiento: «Derecho Romano»

Número de plaza: 55/97

Comisión titular:

Presidente: Don Cipriano Jesús Daza Martínez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretario: Don Luis Rodríguez Ennes, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Fernando José Gómez-Carbajo de Viedma, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Eduardo Ruiz Fernández, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Amparo González Sánchez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alejandro Fernández Barreiro, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal-Secretario: Don Fermín Camacho Evangelista, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Federico Ramón Fernández de Buján Fernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña M. Amparo Montañana Casini, Profesora titular de la Universidad «Jaume I» de Castellón, y don Antonio Viñas Otero, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Área de conocimiento: «Didáctica, Organización Escolar»

Número de plaza: 56/97

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Cid Sabucedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Gerino Cástor Calvo Maquieira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Juan Manuel Moreno García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Eduardo José Fuentes Abeledo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela, y doña M. Fe Vázquez Armada, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bernardo Fernández González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don José Paz Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocales: Doña M. Ángeles Martínez Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don José Luis Bernal Agudo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña Mercedes López González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

2461 RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad se hace pública la siguiente Resolución.

La Universidad «Carlos III» de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030, a nombre de «Universidad «Carlos III» de Madrid», la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 12 de enero de 1998.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.